

Informe 24/98-A

Aigües del Prat, SA

Ejercicio 1997



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación. No implica, por lo tanto, la responsabilidad de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

En Barcelona, el día 10 de noviembre de 1998, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, don Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los síndicos don Manuel Cardeña Coma, don Josep M. Carreras Puigdengolas, don Marià Nicolàs Ros, don Jordi Petit Fontserè, don Manuel Barrado Palmer y don Xavier Vela Parés, actuando como secretaria, la secretaria general de la Sindicatura, doña M. Àngels Barbarà Fondevila, y como ponente el síndico don Manuel Cardeña Coma, se acuerda aprobar, previa deliberación, el informe de fiscalización 24/98-A relativo a Aigües del Prat, SA, ejercicio 1997.

ÍNDICE

ABREVIATURAS	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	9
1.1.1. Objeto y alcance.....	9
1.1.2. Metodología.....	9
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO	10
1.2.1. Antecedentes y creación	10
1.2.2. Objeto social	11
1.2.3. Actividad	11
1.2.4. Órganos rectores	12
1.2.5. Normativa básica aplicable.....	14
2. FISCALIZACIÓN.....	14
2.1. INFORME DE AUDITORÍA. CONTROL FINANCIERO	14
2.1.1. Informe de auditoría	14
2.1.2. Control financiero	15
2.1.3. Control interno	16
2.2. ESTADOS FINANCIEROS.....	16
2.3. ACTIVO	17
2.3.1. Inmovilizado inmaterial	17
2.3.2. Inmovilizado material.....	18
2.3.3. Inmovilizado financiero	22
2.3.4. Gastos a distribuir en varios ejercicios	23
2.3.5. Existencias	24
2.3.6. Deudores	24
2.3.7. Tesorería	28
2.4. PASIVO	29
2.4.1. Fondos propios.....	29
2.4.2. Acreedores a corto plazo	29
2.5. INGRESOS.....	33
2.5.1. Importe neto de la cifra de negocios	33
2.5.2. Otros ingresos de explotación	36
2.5.3. Ingresos financieros	37

2.6. GASTOS	37
2.6.1. Consumos de explotación	37
2.6.2. Gastos de personal	38
2.6.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	40
2.6.4. Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos comerciales impagados incobrables	40
2.6.5. Otros gastos de explotación	41
2.6.6. Impuesto sobre sociedades	43
2.7. PRESUPUESTO Y PAIF	44
2.7.1. Presupuesto 1997	44
2.7.2. PAIF	46
2.8. CONTRATACIÓN	46
2.9. HECHOS POSTERIORES	46
2.9.1. Cesión de la gestión del Laboratorio Municipal	46
2.9.2. Modificaciones de estructura tarifaria para 1998	47
3. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	47
4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	50
5. ANEXOS	56
5.1. BALANCE ABREVIADO. EJERCICIOS 1996 Y 1997	56
5.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA. EJERCICIOS 1996 Y 1997	57

ABREVIATURAS

ADIGSA:	Administració, Promoció i Gestió, SA
AIE:	Agrupación de Interés Económico
APSA:	Aigües del Prat, SA
CIH:	Canon de Infraestructura Hidráulica
EMSHTR:	Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos
ERSU:	Tasa metropolitana de eliminación de residuos sólidos urbanos
HP:	Hacienda Pública
IAE:	Impuesto de actividades económicas
IRPF:	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
ITS:	Incremento de tarifa por saneamiento
IVA:	Impuesto sobre el valor añadido
OMS:	Organización Mundial de la Salud
PAIF:	Programa de actuaciones, inversiones y financiación
RD:	Real decreto
SGAB:	Sociedad General de Aguas de Barcelona, SA
TAMGREM:	Tasa ambiental de gestión de residuos municipales
TCE:	Disolvente halógeno tricloroetileno
TCGS:	Tasa complementaria de garantía y suministro
US-EPA:	Agencia de Protección Medioambiental Norteamericana

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

1.1.1.1. *Alcance material*

De conformidad con la normativa vigente, la Sindicatura de Cuentas emite el presente informe de fiscalización correspondiente a la sociedad Aigües del Prat, SA, (de ahora en adelante APSA). En concreto, los aspectos fiscalizados han sido los siguientes:

- a) Análisis de los estados financieros a fin de verificar que representan de una manera razonable la situación patrimonial y financiera de la sociedad, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- b) Evaluación del control interno y de los procedimientos contables y de gestión seguidos por la sociedad.
- c) Análisis del cumplimiento de la legalidad que le es aplicable.

1.1.1.2. *Alcance temporal*

Este informe se refiere exclusivamente al ejercicio 1997. A pesar de ello, algunos de los aspectos de la fiscalización mencionados en el apartado 1.1.1.1 obligan a remontarse a años anteriores y también a hacer un análisis de la actividad y de los procedimientos seguidos por la sociedad en la actualidad, a fin de hacer un correcto seguimiento comparativo y evolutivo.

1.1.2. Metodología

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido aquellas que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable, que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económico-financiera y los preceptos legales que son de aplicación a la sociedad.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes y creación

1.2.1.1. Antecedentes

El Prat de Llobregat es actualmente la única población del área metropolitana de Barcelona de más de 50.000 habitantes que tiene el abastecimiento de agua potable con instalaciones públicas propias y localizadas dentro del municipio.

Hace cien años se descubrieron las aguas del acuífero profundo del delta del Llobregat, en la población de El Prat. Este acuífero es una formación hidrológica unitaria, es decir, un gran lago subterráneo, que se extiende desde Pallejà hasta el mar y se ensancha en la zona del delta desde Montjuïc hasta el Garraf.

La especial riqueza en agua del subsuelo del término de El Prat de Llobregat ha comportado que este bien sea sobradamente explotado para el abastecimiento público, para el campesinado y, finalmente, para la industria.

La gran mayoría de industrias de esta zona tienen pozos propios; disponen de unos 800 l/s que equivalen a 25 millones de m³/año, recursos que quintuplican los disponibles para el suministro público de los pozos municipales, que es de 150 l/s, equivalente a unos 5 millones de m³/año.

Estas industrias y la proximidad al mar hacen que el acuífero presente problemas de contaminación, que inciden en el suministro de agua potable en la población.

A fin de prever posibles contaminaciones o necesidades de emergencia el Ayuntamiento de El Prat firmó en noviembre de 1988 un convenio con la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos, que garantiza los recursos necesarios para abarcar de agua potable la población de El Prat.

Este convenio prevé que haya una conexión de las instalaciones de agua potable municipal en la red metropolitana, con una dotación que actualmente es de 85 l/s, lo que equivale a 2,68 millones de m³/año, si bien inicialmente se previó una conexión de 463,6 l/s, es decir, 14,62 millones de m³/año.

La importancia de este convenio quedará patente más adelante, en el análisis de las cuentas de la sociedad.

1.2.1.2. Creación y naturaleza jurídica

La constitución de la sociedad fue aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat en sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 1988. Mediante este acuerdo también se cambió la forma de gestión del servicio

municipal de abastecimiento de agua potable, que fue municipalizado, en régimen de monopolio, por acuerdo plenario de 30 de octubre de 1949, en el sentido que sería gestionado por la sociedad Aigües del Prat, SA, de capital íntegramente municipal y como órgano de gestión directa del servicio.

La constitución de la sociedad se formalizó el 23 de noviembre de 1988.

La sociedad tiene adaptados los estatutos y acomodado el importe de su capital en lo que dispone la Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las directivas comunitarias en materia de sociedades.

La sociedad también tiene adaptados sus estatutos sociales a los preceptos indicados en el Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

La duración de la sociedad es indefinida.

1.2.2. Objeto social

En el artículo 2º de los estatutos sociales se dice:

“La sociedad tiene por objeto la gestión directa del servicio de competencia municipal, de captación, tratamiento y distribución de agua potable, así como de todas las operaciones anexas que se refieran al ciclo del agua.”

El artículo 3º señala que la sociedad ejercerá sus funciones dentro del término municipal de El Prat de Llobregat.

1.2.3. Actividad

Además de la actividad propia del objeto social antes mencionado, APSA ha desarrollado varias actividades directamente relacionadas con el servicio de abastecimiento de agua, tales como la ejecución y dirección de obras, tanto para el Ayuntamiento como para terceros.

Además, el día 3 de diciembre de 1997, el Pleno del Ayuntamiento acordó ceder, con efectos del día 1.1.1998, la gestión del Laboratorio Municipal a APSA. El 9 de diciembre de 1997 fue firmado el “convenio de cesión de la gestión del laboratorio municipal” entre APSA y el Ayuntamiento.

Con motivo de esta adscripción, la Junta General, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1998, aprobó la modificación de los estatutos en los que se amplía el objeto social, que queda definido de la forma siguiente:

“La sociedad tiene por objeto la gestión directa de los siguientes servicios:

- a) Servicio público de suministro de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales, consistente en la captación, regulación, conducción, depuración, el almacenaje y la distribución de agua potable, así como la recogida, la conducción y la depuración de aguas pluviales y residuales y su vertido.
- b) La ejecución de obras y servicios en los ámbitos de las infraestructuras urbanas, el abastecimiento de agua, el saneamiento y el medio ambiente, así como la gestión y explotación, en su caso, de dichas obras y servicios.
- c) Todas las operaciones anexas que se refieran al ciclo del aprovechamiento del agua, incluidas las actividades y servicios de asesoramiento y estudios en esta materia.
- d) Servicio público de laboratorio, consistente en la recogida de muestras y la práctica de la analítica de aguas potables, residuales, de piscinas y marinas, del aire, de alimentos, así como de otros parámetros sanitarios y medioambientales.
- e) Asimismo, y de acuerdo con la debida previsión de las necesidades, tendrá por objeto planificar, proyectar, ejecutar, conservar y explotar las obras e instalaciones necesarias para el establecimiento y prestación de dichos servicios públicos y también las obras que se le encarguen, así como llevar la gestión y la explotación de dichas obras y servicios.

La sociedad, para la consecución de los anteriores objetivos, podrá utilizar todos los medios de gestión admitidos en derecho, ya sea directamente o por medio de la creación o participación en otras entidades.”

Según nos informa la sociedad, los nuevos estatutos han sido inscritos en el Registro Mercantil de Barcelona el 8 de julio de 1998.

1.2.4. Órganos rectores

Los órganos rectores de la sociedad son, de acuerdo con sus estatutos, la Junta General, el Consejo de Administración y la Gerencia.

1.2.4.1. *La Junta General*

El Pleno del Ayuntamiento, constituido en Junta General, es el órgano supremo de la sociedad.

1.2.4.2. El Consejo de Administración

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos de la sociedad, el Consejo de Administración estará integrado por un número mínimo de cinco consejeros y un máximo de nueve. La concreción del número será fijada por la Junta General.

Los miembros del Consejo de Administración serán designados libremente por la Junta General entre personas profesionalmente capacitadas para el ejercicio de esta función y para el mismo periodo de duración que el del mandato del consistorio. En ningún caso pasará de cinco años, y podrán ser reelegidos indefinidamente para periodos de igual duración.

En todo caso, los cargos de consejeros pueden quedar vacantes anticipadamente por la dimisión o remoción de los titulares.

A 31.12.1997 el Consejo de Administración estaba formado por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Lluís Tejedor Ballesteros

Vicepresidente: Sr. D. Manuel Bou Beltran

Consejeros: Sr. D. Aurelià Garcia Ruz
Sr. D. Rafael Duarte Molina
Sr. D. Sergi Alegre Calero

El 2 de marzo de 1998 presentó su dimisión como consejero don Aurelià Garcia Ruz.

La Junta General extraordinaria de 1 de abril de 1998 aceptó la renuncia y nombró como nueva consejera a doña Maria José Albadalejo Albadalejo. Según información posterior facilitada por la sociedad, este nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil en mayo de 1998.

1.2.4.3. La Gerencia

De acuerdo con los estatutos de la sociedad la Junta General designará al director-gerente y la sociedad tendrá que formalizar con él un contrato de alta dirección, sujeto al RD 1382/1985.

Desde el 1 de enero de 1992 este cargo está desempeñado por don Jordi Miró Mora.

1.2.5. Normativa básica aplicable

- Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas.
- Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.
- Real decreto 849/1986, reglamento de dominio público hidráulico.
- Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña.
- Decreto 149/1988, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen procedimental en relación con los precios autorizados y comunicados (tarifas).
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.
- Real decreto 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades anónimas.
- Real decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se despliega el capítulo 1º del título 6º de la Ley reguladora de las haciendas locales.
- Ley 5/1990, de 9 de marzo, de infraestructuras hidráulicas de Cataluña.
- Real decreto 1138/1990, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la reglamentación técnica sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público.
- Plan general de contabilidad de 20 de diciembre de 1990.
- Decreto 320/1990, de 21 de diciembre, Reglamento de despliegue de la Ley de infraestructuras hidráulicas (Incremento de la tarifa de saneamiento y del canon de saneamiento).
- Disposición adicional sexta de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas.
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.
- Normativa fiscal aplicable.

2. FISCALIZACIÓN

2.1. INFORME DE AUDITORÍA. CONTROL FINANCIERO

2.1.1. Informe de auditoría

El año 1992 la sociedad firmó un contrato de auditoría para los ejercicios 1993-1995, con la firma Faura Casas Auditors Consultors, SL que se ha renovado para los ejercicios 1996-1998.

A 3 de abril de 1998 emitió el informe de auditoría del ejercicio 1997, con opinión favorable sin salvedades, con los siguientes párrafos destacados:

“Durante el ejercicio de 1994, se inició un episodio de contaminación que se describe en la nota 4, apartado E, de la memoria adjunta. Este hecho ha originado, además del desarrollo de un plan específico de inversiones, un considerable incremento de los gastos por consumo de agua de fuentes ajenas. Atendiendo a los criterios que se detallan en dicho apartado de la memoria, la compañía ha registrado como gastos a distribuir en varios ejercicios la cantidad de 126.835.430 PTA, en concepto de consumos de agua y análisis de los ejercicios de 1994 y 1995, que imputará a resultados en un periodo de 5 años. La cantidad imputada a resultados este ejercicio ha sido de 25.367.086 PTA y anteriormente se había imputado la cantidad de 61.909.376 PTA.”

“De acuerdo con el convenio firmado entre la sociedad y el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, Aigües del Prat, SA inició la ejecución de un proyecto de inversiones en plantas depuradoras, destinado a solucionar el problema de contaminación mencionado en el punto anterior. De acuerdo con este convenio al fin de las obras, la sociedad transferirá la propiedad de las inversiones al Ayuntamiento. En este sentido durante los ejercicios de 1994 a 1997 la sociedad ha ejecutado inversiones por importe total de 253.633.027 PTA, que han sido facturadas al Ayuntamiento de El Prat de Llobregat con abono a compras de activo de inmovilizado. El estado actual de estas inversiones se detalla en el punto 5 de la memoria adjunta”.

La Sindicatura de Cuentas ha tenido acceso a los papeles de trabajo y los ha revisado, lo que ha facilitado el trabajo realizado.

2.1.2. Control financiero

De acuerdo con el artículo 201 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y el artículo 4º del Real decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, corresponde al interventor del Ayuntamiento el ejercicio de la función de control financiero de APSA.

En el momento de la redacción de este informe (junio de 1998), el interventor no ha emitido ninguno informe en relación con el control financiero de APSA correspondiente al ejercicio 1997.

La Sindicatura, sin embargo, tiene constancia que en fecha 26 de mayo de 1997 el interventor emitió informe de control financiero correspondiente al ejercicio 1996. En este informe se dice que “del informe de auditoría realizado por Faura Casas se desprende que la presentación de la información financiera y el cumplimiento de las normas y directrices de aplicación se ajustan a la legalidad vigente.”

En opinión de la Sindicatura este informe no se ajusta a lo que se menciona en el artículo 201 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales (véase Recomendación núm. 4).

2.1.3. Control interno

La Gerencia de APSA dispone de la información necesaria tanto sobre la sociedad como sobre sus procedimientos internos, para tomar las decisiones más adecuadas en el momento oportuno.

Asimismo, los procedimientos y circuitos administrativos existentes garantizan que todas las transacciones están reflejadas en los estados financieros de la sociedad.

2.2. ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se presenta el balance de situación de APSA a 31.12.1996 y a 31.12.1997 y las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1996 y 1997, que fueron aprobadas por la Junta General el 3 de junio de 1998, de forma agrupada por la Sindicatura por masas patrimoniales. Las cuentas rendidas por la sociedad se reproducen en los anexos 5.1. i 5.2.

BALANCE

ACTIVO	31.12.96	31.12.97
Inmovilizado inmaterial	652	692
Inmovilizado material	53.098	45.155
Inmovilizado financiero	1.959	3.282
Total inmovilizado	55.709	49.129
Gastos dist. varios ejercicios	64.926	39.559
Existencias	25.543	27.351
Deudores	298.542	291.876
Tesorería	13.449	95.994
Ajustes por periodificación	941	0
TOTAL ACTIVO	459.110	503.909

PASIVO	31.12.96	31.12.97
Fondos propios	129.196	144.131
Acreedores a largo plazo	40	40
Acreedores a corto plazo	329.874	359.738
TOTAL PASIVO	459.110	503.909

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de 1997 resumidas por la Sindicatura.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	31.12.96	31.12.97
Importe neto de la cifra de negocios	319.179	380.680
Otros ingresos de explotación	25.591	8.219
Total ingresos de explotación	344.770	388.899
Consumos de explotación	(153.586)	(159.438)
Gastos de personal	(112.801)	(132.770)
Dotaciones amortizaciones	(6.945)	(7.414)
Variación provisiones tráfico	815	(4.132)
Otros gastos de explotación	(64.922)	(71.731)
Total gastos de explotación	(337.439)	(375.485)
Resultado de explotación	7.331	13.414
Ingresos financieros	570	3.269
Gastos financieros	(5.608)	(886)
Resultado financiero	(5.038)	2.383
Ingresos extraordinarios	2.691	178
Gastos extraordinarios	(191)	(414)
Resultado extraordinario	2.500	(236)
Impuesto sobre sociedades	0	(626)
Resultado del ejercicio	4.793	14.935

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de 1997 resumidas por la Sindicatura.

2.3. ACTIVO

2.3.1. Inmovilizado inmaterial

El saldo del Inmovilizado inmaterial corresponde principalmente al valor neto de las inversiones en aplicaciones informáticas para la gestión de la sociedad. La inversión inicial se hizo en 1991.

El movimiento de esta partida en 1997 ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Adiciones	Saldo final
Propiedad industrial	142	0	142
Aplicaciones informáticas	4.622	335	4.957
Amortización acumulada	(4.112)	(295)	(4.407)
Valor neto	652	40	692

Importes en miles de pesetas.

Las adiciones corresponden a la adquisición de un nuevo software de ofimática para ordenadores personales (PC).

2.3.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material utilizado por APSA está constituido por bienes de dominio público afectados al servicio, que son propiedad del Ayuntamiento, y bienes relacionados con la explotación del servicio adquiridos por la sociedad.

El inmovilizado material que figura en los balances a 31.12.1996 y 31.12.1997 corresponde únicamente al adquirido por APSA.

Las instalaciones necesarias para el servicio de abastecimiento de agua potable, propiedad mayoritariamente del Ayuntamiento, incluyen pozos, depósitos reguladores, plantas de tratamiento y red de distribución.

De estas instalaciones, una parte figura en el convenio sobre la adscripción del uso y conservación de los bienes del servicio municipal de aguas a APSA, de 17 de abril de 1989.

El convenio se formalizó a fin de dar cumplimiento a lo que establece la disposición adicional primera de los estatutos sociales, en virtud de la cual “todos los bienes muebles e inmuebles y en general todos los medios que constituyen la actual infraestructura del servicio municipal de aguas sigue siendo propiedad del Ayuntamiento, sin perjuicio de que se ceda el uso en favor de Aigües del Prat, SA”.

Según las cláusulas de este convenio, APSA acepta la adscripción del uso y conservación de las instalaciones, comprometiéndose a mantenerlas en perfecto estado de uso y a devolverlas al Ayuntamiento en buen estado de funcionamiento en caso de disolución de la sociedad o por revocación del Ayuntamiento en cualquier momento o por transcurso de 99 años.

El convenio cita que si el Ayuntamiento pone en funcionamiento nuevas instalaciones de abastecimiento de agua, estas serán de su propiedad, sin perjuicio de que el uso pueda estar adscrito a la sociedad en las mismas condiciones y siempre que la sociedad lo acepte expresamente.

Según el convenio, estos bienes conservarán la calificación jurídica de bienes demaniales y habrá que incluirlos en el inventario anual de bienes del Ayuntamiento, cuyo uso ha sido adscrito a APSA.

En anexo al convenio figura la relación de las instalaciones del servicio que se ceden en uso a APSA.

Las instalaciones propiedad del Ayuntamiento, utilizadas por APSA para el servicio

de abastecimiento de agua potable en la población de El Prat de Llobregat, no se recogen en el balance de APSA. De estas hay unas que han sido cedidas en uso, según el convenio de adscripción de 17 de abril de 1989, y hay que todavía no lo han sido.

Esto supone que el inmovilizado que figura en el balance de la sociedad no refleja la totalidad de lo que utiliza para el servicio.

Con la finalidad que las cuentas de la empresa recojan la totalidad del inmovilizado relacionado con la prestación del servicio, convendría que se formalizara la cesión de uso de la totalidad de las instalaciones del Ayuntamiento a la sociedad y que APSA contabilizara el valor de la cesión del derecho de uso de estas instalaciones, de acuerdo con el criterio expresado en el borrador de las normas de adaptación del Plan general de contabilidad en las empresas de abastecimiento y saneamiento de agua (Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas –BOICAC núm. 26), que está en trámite de aprobación y que coincide con la opinión del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas expresada en la respuesta a una consulta publicada en el BOICAC núm. 9 de abril de 1992 (véase Recomendación núm.1).

- La evolución del inmovilizado material neto del ejercicio 1997 ha sido la siguiente:

Cuenta	Saldo inicial	Adiciones	Disminuciones	Saldo final
Construcciones	8.463	-	-	8.463
Instalaciones	2.776	-	-	2.776
Maquinaria	1.160	-	-	1.160
Utillaje	7.394	486	-	7.880
Otras instalaciones	12.616	3.881	(383)	16.114
Mobiliario	9.244	3.556	(1.064)	11.736
Elementos de transporte	8.360	-	-	8.360
Equipos informáticos	17.694	2.075	(190)	19.579
Otro inmovilizado	13.586	-	-	13.586
Inmovilizado en curso	10.293	51.858	(62.151)	0
Total inmovilizado bruto	91.586	61.856	(63.788)	89.654
Amortización acumulada	(38.488)	(7.119)	1.108	(44.499)
Total inmovilizado neto	53.098	54.737	(62.680)	45.155

Importes en miles de pesetas.

La cuenta de Construcciones y la de Instalaciones recogen las inversiones hechas por APSA en dos plantas de tratamiento propiedad del Ayuntamiento durante 1995 y 1996 que superan el importe de 280,4 MPTA comprometido por el Ayuntamiento. Estas cuentas tendrían que ser reclasificadas como gastos a distribuir en varios ejercicios (11,2 MPTA) (véase el apartado siguiente).

La cuenta de Otras instalaciones incluye las inversiones y gastos que APSA hizo en el local donde está el almacén y que no es propiedad de la empresa (5,7 MPTA). Incluye también las instalaciones eléctricas y de aire acondicionado de las oficinas de APSA, que son propiedad municipal (6,4 MPTA) y las acometidas eléctricas y

otras instalaciones en plantas de tratamiento (2,9 MPTA).

La cuenta Otro inmovilizado (13,6 MPTA) recoge unas obras hechas por la sociedad a la red de distribución, que no es de su propiedad. El coste de estas obras debería haber sido facturado por APSA a los propietarios de la red o, en caso de no ser posible, haber sido registrado como gasto extraordinario a amortizar en uno o en varios ejercicios.

Las adiciones del cuadro anterior de las cuentas de Utillaje, Otras instalaciones, Mobiliario y Equipos informáticos recogen las inversiones hechas en 1997 en una nueva unidad climatizadora para las oficinas de la sociedad, en la instalación de un nuevo cableado informático para la red de PC (3,88 MPTA) y mobiliario diverso (3,56 MPTA).

La empresa calcula la dotación anual de amortización siguiendo un criterio lineal de acuerdo con su vida útil querida.

Los coeficientes de amortización aplicados, a excepción del de la red de distribución, se corresponden con los coeficientes máximos que se señalan en la Orden publicada en el BOE con fecha 24.04.1997, de tablas de coeficientes anuales de amortización (fiscales) y han sido los siguientes:

	Porcentaje
Construcciones	3
Instalaciones técnicas	12
Maquinaria	10
Utillaje	15-30
Otras instalaciones	8-12
Mobiliario	10
Elementos de transporte	16
Equipos informáticos	25
Red de distribución	4

La sociedad tiene suficientemente asegurados todos los activos de su propiedad.

- Inmovilizado en curso

La partida Inmovilizado en curso recoge los saldos de las inversiones hechas por APSA en instalaciones municipales del servicio de abastecimiento de agua por encargo del Ayuntamiento, según el Convenio de 10 de enero de 1995, a fin de resolver el problema de contaminación por TCE del agua del acuífero profundo del delta del Llobregat, que surgió a mediados del año 1994. Aunque la Reglamentación técnico-sanitaria de aguas de abastecimiento público vigente (RD 1138/1990) no contempla ninguna concentración máxima admisible por este microcontaminante, siguiendo las recomendaciones de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Agencia de Protección Medioambiental

Norteamericana (US-EPA) el Ayuntamiento y la sociedad tomaron la decisión de detener el funcionamiento de los pozos afectados hasta su normalización, y en paralelo abrir la conexión con la red metropolitana (véase apartado 1.2.1.1 de este informe).

En previsión de posibles repercusiones sanitarias de este episodio de contaminación se informó debidamente del tema a las autoridades sanitarias competentes de ámbito municipal y autonómico. Simultáneamente, se consideró conveniente poner en conocimiento de las autoridades responsables de la vigilancia y control del medio ambiente en general y de las aguas en particular esta situación para que buscaran las causas de esta contaminación así como las soluciones que había que establecer.

Para asegurar el suministro a la población mediante fuentes de producción propias, la Junta General de APSA, en la sesión celebrada el 22.12.1994, aprobó la ejecución de las inversiones necesarias recogidas en el convenio entre el Ayuntamiento y APSA. En el convenio se encarga a APSA proyectar, ejecutar y financiar estas inversiones.

Para financiar estas inversiones el Ayuntamiento autoriza a la empresa para que gestione la obtención de una póliza de crédito hasta un máximo de 200 MPTA, con aval del Ayuntamiento "a la espera de la financiación definitiva de la operación, que vendrá determinada por las aportaciones de otras administraciones con las que se están haciendo gestiones, así como por la aportación del propio Ayuntamiento".

El resumen de proyectos a ejecutar previsto en el convenio es el siguiente:

Proyecto	Denominación	Importes
1	Gastos en Infraestructuras previas para posibilitar que se puedan ejecutar el resto de obras necesarias	27.605
2	Implantación sistema tratamiento para pozos 8, 11 y 12 actuales. Obtención de 500 m ³ /h de agua tratada	108.557
3	Construcción nuevo pozo 13 con planta de tratamiento incorporada. Obtención de 250 m ³ /h de agua tratada	63.671
4	Construcción nuevo pozo 14 con planta de tratamiento incorporada. Obtención de 250 m ³ /h de agua tratada	80.528
TOTAL PREVISTO (incluido IVA)		280.361

Importes en miles de pesetas.

La empresa contabiliza estas obras cargando unas cuentas de inmovilizado en curso, con abono a la Cuenta de proveedores mientras hace la obra. Cuando termina la obra, la vende al Ayuntamiento y contabiliza esta venta como una venta de inmovilizado.

Los movimientos de las cuentas del inmovilizado en curso (sin el IVA) durante 1995 a 1997 han sido los siguientes:

Proyecto	Saldo a 31.12.94	Aumentos 95	Saldo a 31.12.95	Aumentos 96	Traspaso 96	Disminuciones 96	Saldo a 31.12.96	Aumentos 97	Disminuciones 97	Saldo a 31.12.97
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	0	110.959	110.959	2.249	6.777	106.431	0	0	0	0
3	0	35.416	35.416	27.912	8.266	55.062	0	0	0	0
4	0	7.759	7.759	2.534	0	0	10.293	51.858	62.151	0
Total	0	154.134	154.134	32.695	15.043	161.493	10.293	51.858	62.151	0

Importes en miles de pesetas.

Las inversiones hechas (aumentos) tienen un valor de 238,69 MPTA y los importes facturados al Ayuntamiento (disminuciones) han sido de 223,64 MPTA. La diferencia de 15,05 MPTA se ha activado en diferentes cuentas de inmovilizado.

Con respecto a la contaminación del acuífero profundo del delta por TCE cabe decir que persiste en la actualidad, ya que se desconocen los factores que la provocan.

2.3.3. Inmovilizado financiero

El desglose de la partida Inmovilizado financiero a 31.12.1997 es el siguiente:

	Importes
Participación en empresa asociada	2.500
Fianzas constituidas largo plazo	782
Total	3.282

Importes en miles de pesetas.

- La participación en la empresa asociada es la correspondiente al 25% del capital de Gestión Integral de Aguas de Cataluña, AIE, que fue constituida el 4 de noviembre de 1997. Según los estatutos, los socios solo podrán ser sociedades mercantiles con capital íntegramente público que directamente o indirectamente realicen actividades relacionadas con el ciclo integral del agua y el medio ambiente.

La participación de cada uno de los socios fundadores es la que se indica a continuación:

Aigües del Prat, SA	25%
Aigües de Manresa, SA	25%
Aigües de Mataró, SA	25%
Aigües de Reus, SA	25%

El objeto social, según los estatutos, se limitará a la realización con carácter auxiliar a las tareas que desarrollan sus socios en el ámbito ciclo integral del agua y el medio ambiente, de las siguientes actividades económicas:

- Red de compras y ventas.
- Asistencia técnica y jurídica.
- Utilización conjunta de servicios e instalaciones.

- d) Rentabilización de elementos inherentes al servicio.
- e) Participación en proyectos y programas.
- f) Formación profesional y ocupacional.
- g) Defensa de los intereses económicos delante de terceros.
- h) Participación en concursos y subastas.

La AIE en ningún caso tendrá afán de lucro para si misma en el desarrollo de las actividades que configuran su objeto social.

En el momento de la redacción de este informe esta AIE no había iniciado su actividad.

Según certificado del consejero delegado, el resultado del ejercicio 1997 ha sido de 45.617 PTA, antes de impuestos.

- Las fianzas son las depositadas por obras efectuadas por la sociedad, como garantía de la calidad de la obra realizada.

Estas fianzas se recuperan en el momento de la entrega definitiva de las obras.

2.3.4. Gastos a distribuir en varios ejercicios

Como consecuencia de la contaminación por TCE del acuífero profundo del delta producida en junio de 1994, antes mencionada (véase apartado 2.3.2), la sociedad se vio obligada a hacer uso de lo establecido en el acuerdo de 29.06.1994 entre APSA y la EMSHTR y, por lo tanto, a abrir la conexión de la red metropolitana y adquirir agua a la EMSHTR, que a su vez lo adquiere a la SGAB, con un sobregasto no previsto en las tarifas de los ejercicios 1994 y 1995. El importe imputado en la cuenta Gastos a distribuir en varios ejercicios es de 126,8 MPTA, que corresponde mayoritariamente a sobrecoste por compra de agua (3,2 millones de metros cúbicos, en los años 1994 y 1995) Según este acuerdo, se aplicará un mínimo de facturación de 7.000 m³/mes (véase apartado 2.6.1.1).

El gasto por compra de agua a la EMSHTR en 1996, de unos 20 MPTA, fue considerado por la sociedad como un gasto ordinario.

La sociedad imputó en la cuenta de Gastos a distribuir en varios ejercicios el importe del agua adquirida durante 1994 y 1995, además de pequeños importes correspondientes a los análisis de agua que se efectuaron, a causa de la excepcionalidad de la situación y de la imposibilidad de repercutir inmediatamente el sobrecoste al usuario.

La sociedad amortiza estos gastos en cinco años. El importe amortizado se imputa a las tarifas como un gasto extraordinario. Así figura en las tarifas de los años 1995, 1996, 1997 y 1998, que ya han sido aprobadas por la Comisión de

Precios de Cataluña.

Del importe de la cuenta, inicialmente de 126,8 MPTA, ya se han amortizado las siguientes cantidades:

Concepto	Importes
Importe amortizado en 1994	11.175
Importe amortizado en 1995	25.367
Importe amortizado en 1996	25.367
Importe amortizado en 1997	25.367
TOTAL AMORTIZADO	87.276

Importes en miles de pesetas.

El saldo que queda por amortizar a 31.12.1997 es de 39,56 MPTA, que quedará totalmente amortizado entre los años 1998 y 1999.

2.3.5. Existencias

El desglose del saldo del epígrafe de existencias es el siguiente:

	Importes
Contadores nuevos	2.471
Materiales y accesorios	19.028
Cloro	135
Cañerías	5.717
Total	27.351

Importes en miles de pesetas.

Los materiales y accesorios incluyen materiales de construcción y también gran cantidad de elementos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones, principalmente recambios.

El criterio de valoración que aplica la empresa es el precio medio de adquisición.

La sociedad dispone de un sistema de inventario permanente que permite controlar el nivel de *stocks* de cada elemento en función de las necesidades previstas.

La sociedad hace recuentos físicos cada seis meses.

2.3.6. Deudores

El desglose del epígrafe Deudores a 31.12.1997 se muestra en el siguiente cuadro:

	Importes
Cientes por ventas y servicios	204.010
Deudores	97.805
Anticipos al personal	166
Recibos devueltos	2
Provisiones para insolvencias	(10.107)
Total	291.876

Importes en miles de pesetas.

2.3.6.1. *Cientes por ventas y servicios*

El desglose del epígrafe Cientes por ventas y servicios a 31.12.1997 es el siguiente:

	Importes
Cientes	164.976
Efectos comerciales a cobrar	25.386
Facturación Ayto. hasta 30.4.89	4.394
Cientes dudoso cobro	10.103
Anticipo de clientes	(849)
Total	204.010

Importes en miles de pesetas.

- Cientes

La Cuenta clientes incluye los importes facturados y pendientes de cobrar a 31.12.1997 por el suministro de agua, así como los impuestos correspondientes al CIH, ITS, TCGS, TAMGREM, ERSU e IVA, que se cobra en el recibo del agua. También incluye los importes facturados relativos a trabajos de reparación y obras que están pendientes de cobrar a 31 de diciembre.

Incluye, asimismo, el saldo a cobrar de la Junta de Saneamiento por premio de recaudación del ITS.

Además, a 31.12.1997 esta cuenta incluye 40,7 MPTA, valor estimado del agua consumida (sin impuestos) y todavía no facturado, ya que la facturación no se hará hasta comienzos del año siguiente.

La composición del saldo a 31.12.1997 por conceptos es la siguiente:

Concepto	Importes	
Cientes por trabajos		11.195
Junta de saneamiento		4.181
Cientes por agua		14.772
Cientes por IVA		1.267
Cientes por impuestos y tasas (excepto IVA):		92.859
Cientes por TCGS	6.202	
Cientes por ITS	42.520	
Cientes por CIH	19.226	
Cientes por ERSU	4.267	
Cientes por TAMGREM	20.644	
Facturas pendientes (noviembre-diciembre 1997)		40.702
TOTAL CLIENTES		164.976

Importes en miles de pesetas.

- Clientes por trabajos

La Cuenta clientes por trabajos corresponde a facturas emitidas a varios clientes por la ejecución de acometidas, reparaciones de cañerías por daños y otros trabajos.

También hay retenciones sobre las facturas que los clientes no hacen efectivas hasta que se produce la recepción provisional de la obra. Hemos revisado estas cuentas y se han encontrado pequeños importes de antigüedad superior a un año, cuyo total es de aproximadamente 1 MPTA y por los que se tendría que dotar una provisión.

- Clientes por agua

La Cuenta clientes por agua incluye las facturas que pertenecen a la última facturación (septiembre-octubre de 1997) que todavía están en periodo de pago voluntario, y facturas cuyo cobro se está gestionando y que son anteriores a dicha fecha.

Actualmente la empresa reclama a todos los abonados que tienen dos o más facturas pendientes de pago y notifica el corte del suministro del servicio, en caso de impago.

El saldo de la Cuenta clientes por agua también incluye los recibos de los morosos de las viviendas del barrio de Sant Cosme con una antigüedad superior a un año. APSA aplica el principio de dotar una provisión por insolvencias de estos impagados, del 70%, ya que se considera que el 30% restante se acabará cobrando a medida que los actuales clientes vayan accediendo a las viviendas que la empresa pública ADIGSA está construyendo en el mismo barrio de Sant Cosme, ya que APSA no instala ningún contador en una nueva vivienda si existen importes pendientes de cobrar.

El desglose de este saldo por antigüedad es el siguiente:

Concepto	Importes
Facturaciones de 1997	9.717
Facturaciones de 1996	1.878
Facturaciones de 1995	696
Facturaciones de 1994	663
Facturaciones de 1993	573
Facturaciones anteriores a 1993	1.245
TOTAL CLIENTES POR AGUA	14.772

Importes en miles de pesetas.

- Clientes por impuestos y tasas (excepto IVA)

Los saldos de clientes por impuestos y tasas (excepto IVA) corresponden a los facturados en el recibo del agua en aplicación de la normativa vigente. La titularidad de estos saldos pertenece a la Generalidad de Cataluña y a la EMSHTR, ya que constituyen ingresos para estas administraciones.

APSA, cuando cobra estos saldos, los liquida a la administración titular. Las cantidades pendientes de liquidar se encuentran en las cuentas de acreedores por prestación de servicios (véase apartado 2.4.2.2 de este informe).

El saldo global pendiente de cobrar a 31.12.1997 por estos conceptos es de 92,86 MPTA, que es superior al saldo global de estas cuentas a 31.12.1996, de 83,8 MPTA.

Este incremento ha sido debido en gran parte a los abonados acogidos en la "Campaña contra los impuestos en el recibo del agua", que no pagan el importe de estos tributos.

Estos abonados solo pagan, por transferencia, el importe del agua consumida y el IVA correspondiente. A estos abonados, si no pagan sus deudas por el agua consumida, se les aplica el mecanismo coercitivo de corte de suministro.

A 31.12.1997 los abonados acogidos a la campaña eran cerca de un millar, y la deuda pendiente de pago por impuestos era de 62,9 MPTA.

Los 30 MPTA de diferencia entre el saldo total y los de la campaña corresponden a los impuestos de los morosos.

La relación de los Clientes morosos, así como la de los impuestos impagados por los clientes acogidos en la campaña es comunicada a las administraciones titulares de estos tributos, de acuerdo con la normativa específica.

- Efectos comerciales a cobrar

Dentro de Efectos comerciales a cobrar se encuentran pagarés entregados por los clientes en pago de obras y trabajos efectuados por APSA con vencimiento en 1998.

Todos estos pagarés han sido debidamente atendidos a su vencimiento.

- Facturación Ayuntamiento hasta abril de 1989

La cuenta “Facturación Ayuntamiento hasta abril de 1989” recoge los saldos deudores por facturaciones de agua anteriores a la creación de la sociedad y corresponden a abonados del barrio de Sant Cosme. La posibilidad de cobro de estos saldos es baja a causa de la imposibilidad de localizar al deudor por la antigüedad del saldo y por el alto grado de movilidad de las personas de este barrio. Este saldo está compensado por uno del mismo importe en el Pasivo (Acreedores Ayuntamiento) (véase apartado 2.4.2.2 de este informe).

- Clientes de dudoso cobro y provisión por insolvencias

El saldo de estas cuentas, de 10,1 MPTA, corresponde al epígrafe Clientes de dudoso cobro, que incluye a los clientes por agua y clientes por IVA correspondiente a los morosos antes mencionados.

2.3.6.2. Deudores

La Cuenta de deudores incluye las facturaciones de APSA al Ayuntamiento por los trabajos efectuados en virtud de encargos o convenios.

El saldo a finales de año, de 97,8 MPTA, recoge principalmente la facturación de la construcción de la planta de tratamiento núm. 3 y del pozo núm. 14, por un importe de 80,5 MPTA (véase apartado 2.3.2 de este informe), que se realizó a finales de 1997.

También incluye facturas por trabajos realizados en diferentes calles de El Prat de Llobregat, algunas de diciembre de 1997.

En el momento de la redacción de este informe, estas facturas todavía no se habían hecho efectivas, si bien, según nos comunica la gerencia de APSA, en los próximos dos meses se espera que lo sean.

2.3.7. Tesorería

Los importes que figuran en la cuenta de Tesorería a 31.12.1997 corresponden a los saldos que la sociedad mantiene en Caja y Bancos.

Las liquidaciones diarias de cobros en efectivo son ingresadas en las cuentas bancarias el mismo día o el día siguiente.

El saldo medio de Tesorería en 1997 ha sido de 59,5 MPTA y los rendimientos brutos han sido de un 5%.

La sociedad realiza arqueos diariamente y conciliaciones bancarias mensualmente.

2.4. PASIVO

2.4.1. Fondos propios

La evolución de los Fondos propios de la sociedad durante el ejercicio 1997 es la siguiente:

	SALDO 31.12.96	ADICIONES	TRASPASOS	SALDO 31.12.97
Capital social	10.000	-	-	10.000
Reserva legal	3.432	-	-	3.432
Reservas voluntarias	110.971	4.793	-	115.764
Pérdidas y ganancias	4.793	14.935	(4.793)	14.935
TOTAL FONDOS PROPIOS	129.196	19.728	(4.793)	144.131

Importes en miles de pesetas.

El capital social está dividido en 2.000 acciones con un valor nominal de 5.000 PTA por acción, totalmente suscritas y desembolsadas por el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat.

La Junta General de 3 de junio de 1998 ha acordado aplicar el resultado del ejercicio de 1997 en reservas voluntarias.

2.4.2. Acreedores a corto plazo

El detalle del epígrafe Acreedores a corto plazo a 31.12.1997 es el siguiente:

	Importes
Proveedores	23.287
Acreedores varios	305.750
Administraciones públicas	19.493
Ingresos anticipados	7.270
Remuneraciones pendientes de pago	3.937
Deudas c/plazo con entidades de crédito	1
Total	359.738

Importes en miles de pesetas.

2.4.2.1. Proveedores

Los saldos de Proveedores más importantes a 31.12.1997 son los de HECSA y FECSA, por suministro de energía eléctrica (8,4 MPTA y 1,3 MPTA respectivamente); Funditubo, SA, que proporciona tubos y cañerías (4 MPTA); Contagua, SA, que proporciona contadores (2,6 MPTA); Plásticos Tecnológicos, SA, que proporciona tubos (1,9 MPTA), y Aigasa, que suministra principalmente válvulas (1,5 MPTA).

2.4.2.2. Acreedores varios

Las cuentas de Acreedores varios son las siguientes:

	Importes
Acreedores por servicios	42.388
Ayuntamiento de El Prat	7.075
Ayuntamiento Fondo reposición	29.897
Ayuntamiento por facturación hasta 4/89	4.394
EMSHTR (análisis)	6.992
Generalidad por ITS	84.700
Generalidad por CIH	34.469
EMSHTR por TCGS	49.317
EMSHTR por TAMGREM	42.198
EMSHTR por ERSU	4.320
Total acreedores varios	305.750

Importes en miles de pesetas.

- **Acreedores por servicios**

El saldo de Acreedores por servicios recoge, entre otros, los de los principales proveedores de elementos de inmovilizado en curso, tales como Culligan España, SA (4 MPTA) y Construccions Feu (22,6 MPTA).

- **Ayuntamiento de El Prat**

El saldo de Ayuntamiento recoge principalmente el importe de los análisis del agua hechos por el Laboratorio Municipal durante 1997.

- **Ayuntamiento Fondo de reposición**

Este saldo corresponde a la deuda de APSA con el Ayuntamiento por el Fondo de reposición correspondiente a 1997. Este gasto equivale a las amortizaciones de las instalaciones de captación, tratamiento y distribución del agua de propiedad municipal que son utilizadas por APSA para la prestación del servicio (véase apartados 2.3.2 y 2.6.5.1 de este informe).

- Ayuntamiento por facturaciones hasta 4/89

El saldo de la cuenta Ayuntamiento por facturaciones hasta 4/89 es el que compensa el de deudores por facturaciones de agua anteriores a la creación de la sociedad y que gestiona su cobro (véase apartado 2.3.6.1 de este informe).

- EMSHTR (análisis)

El saldo de la EMSHTR (análisis) corresponde a trabajos realizados por la EMSHTR.

- Generalidad (ITS y CIH)

Los saldos de estas cuentas corresponden a los de los impuestos que se encuentran pendientes de liquidar a favor de la Junta de Saneamiento y de la Junta de Aguas.

Estos importes, que se pagan junto con el recibo del agua, son los establecidos en el Decreto 320/1990, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de despliegue del título II del Decreto legislativo 1/1988 y del título I de la Ley 5/1990, de infraestructuras hidráulicas de Cataluña.

El objeto de este reglamento es el despliegue normativo del ITS y del CIH creados por dicha ley.

La sociedad liquida trimestralmente a la Junta de Saneamiento (ITS) y a la Junta de Aguas (CIH) los importes realmente cobrados.

A 31.12.1997 la deuda por estos conceptos equivale al ITS y CIH facturados en 3,6 bimestres.

- EMSHTR (TCGS, TAMGREM y ERSU)

Los saldos de la cuenta EMSHTR (TCGS, TAMGREM y ERSU) corresponden en los de los impuestos de la EMSHTR que se encuentran pendientes de liquidar a 31.12.1997.

La TAMGREM, en vigor desde el 1 de enero de 1994, es una tasa por la prestación del servicio metropolitano de gestión de residuos municipales, que comprende la coordinación y asistencia de las recogidas selectivas y basuras de los municipios y el almacenaje, tratamiento, valoración y disposición del producto de los residuos municipales, de acuerdo con lo que establece la Ley 6/1993, de 15 de julio, reguladora de los residuos. Antes del 1 de enero de 1994 existía la tasa metropolitana de eliminación de residuos sólidos urbanos (ERSU).

La sociedad liquida trimestralmente a la EMSHTR los importes cobrados por estas tasas.

Los saldos de estas tasas a 31.12.1997 equivalen a las facturadas en 3,5

bimestres, muy parecidos a los niveles de ITS y CIH.

La TCGS es una tasa que graba la prestación del servicio de la red secundaria, que es de competencia y titularidad de la EMSHTR, de acuerdo con lo que establece la Ley de ordenación de suministro de agua en el área de Barcelona.

Esta competencia consiste en la planificación de las redes de distribución, la redacción de los proyectos, construcción, explotación y mantenimiento de las instalaciones.

La TCGS, que se factura junto con el recibo del agua, se liquida anualmente a la Entidad Metropolitana a partir de las tasas recaudadas el año anterior. El saldo pendiente de liquidar a 31.12.1997 corresponde a la TCGS cobrada en 1996 (ya pagada actualmente) más la TCGS cobrada en 1997 y la TCGS pendiente de cobro.

Estas tasas se gestionan mediante un procedimiento similar al previsto para el canon de infraestructura hidráulica y para el incremento de tarifa, regulados en la Ley 5/1990.

2.4.2.3. Administraciones públicas

La cuenta Administraciones públicas a 31.12.1997 incluye los siguientes conceptos:

	Importes
HP acreedora por IVA	10.719
HP acreedora por retenciones practicadas	5.197
HP acreedora por impuesto sobre sociedades	359
Seguridad social acreedora	3.218
Total	19.493

Importes en miles de pesetas.

Los saldos de estas cuentas corresponden a IVA, retenciones a cuenta del IRPF y Seguridad Social del mes de diciembre, que se ingresaron en enero del año 1998.

• Situación fiscal

La sociedad tiene abiertos a la Inspección de la Agencia Tributaria los últimos cinco ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables.

2.4.2.4. Ingresos anticipados

En la cuenta Ingresos anticipados figura la diferencia entre la facturación en el Ayuntamiento de la planta núm. 3 y pozo núm. 14 (véase apartado 2.3.2) y el importe de la obra ejecutada a 31.12.1997.

La razón es que la obra, todavía no finalizada, se ha facturado, toda, al Ayuntamiento con fecha 31.12.1997.

2.4.2.5. Remuneraciones pendientes de pago

La cuenta Remuneraciones pendientes de pago corresponde a la periodificación de pagas extras, devengadas y no pagadas a 31.12.1997.

2.5. INGRESOS

Las cuentas e importes que componen el total de ingresos de APSA a 31.12.1997 son:

Concepto	Importes
Importe neto de la cifra de negocios	380.680
Otros ingresos de explotación	8.219
Ingresos financieros	3.269
Ingresos extraordinarios y otros	178
Total ingresos	392.346

Importes en miles de pesetas.

2.5.1. Importe neto de la cifra de negocios

El desglose del Importe neto de la cifra de negocios a 31.12.1997 era el siguiente:

	Importes
Ventas de agua y otros	253.442
Ventas subproductos y residuos	1.069
Prestaciones de servicios varios	127.237
Devolución de ventas	(1.068)
Total	380.680

Importes en miles de pesetas.

2.5.1.1. Ventas de agua y otros

La cuenta Ventas de agua y otros corresponde a los ingresos por el servicio a los abonados de El Prat de Llobregat de 1997. Según datos de la empresa, los abonados de APSA a 31.12.1997 eran:

Tipo de suministro	Número de abonados
Contador doméstico	21.542
Comercial	2.533
Industrial	110
Agrícola	8
Comunidad de propietarios	531
Provisional de obras	74
Municipal	62
TOTAL	24.860

Fuente: Cuentas anuales 1997.

El número de abonados total a finales de 1996 era de 24.626, lo que supone un crecimiento en 1997 del 1%, aproximadamente. Prácticamente la totalidad de los abonados tienen contrato de suministro por contador.

El volumen de agua facturado en 1997 ha sido de 3,48 millones de metros cúbicos, lo que supone un consumo medio por abonado/año de 139,90 m³. El año 1996, el volumen de agua facturada fue de 3,41 millones de metros cúbicos y el consumo medio por abonado fue de 138,43 m³. Eso significa unos incrementos mínimos de un año con respecto al otro.

Los ingresos por consumo de agua y cuotas de servicio en 1997 han sido de 245,68 MPTA, lo que supone un precio medio del agua suministrada de 70,64 PTA/m³.

Las tarifas de APSA vigentes en 1997 son las autorizadas por el Ayuntamiento, la EMSHTR y por la Comisión de Precios de Cataluña, mediante reunión de fecha 18.12.1996. Se aplicaron a partir del 1 de enero de 1997.

Para fijarlas o modificarlas se considera lo que regula el Decreto 149/1988, de 28 de abril, sobre el régimen procedimental de los precios autorizados y comunicados, modificado parcialmente por el Decreto 328/1990, de 21 de diciembre, y por la Orden de 8 de septiembre de 1988 del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo de la Generalidad de Cataluña, por la que se establecen las normas a las que deben ajustarse las solicitudes de implantación o de modificación de precios y tarifas de suministro de agua.

Según estas normas, las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable tienen la consideración de precio máximo autorizado y en su formación intervendrán todos los gastos que ocasionan la explotación y conservación del abastecimiento, incluidas su financiación y las amortizaciones técnicas.

Las tarifas distinguen entre uso doméstico, comercial, industrial y municipal. Las de uso doméstico consisten en una cuota fija de servicio y conservación de

contadores, según el tipo de habitáculo, dependiendo del caudal instalado, y tres precios diferentes de suministro, por bloques crecientes.

En las de uso industrial y comercial hay una cuota fija de servicio, dependiendo del diámetro del contador, y una tarifa de suministro consistente en dos precios, por bloques crecientes.

Las tarifas de uso de dependencias municipales tienen un tratamiento favorable, con una tarifa reducida, que equivale al precio del primer bloque de suministro de las de uso doméstico.

De estas tarifas destacan por su importancia las de uso doméstico, tipo A, B, C, que constan de una cuota fija de servicio de 550 PTA/bimestre, más las siguientes tarifas de suministro por bloques:

- | | |
|--|-------------------------|
| - Por cada m ³ hasta 12 m ³ /abonado/bimestre: | 23,5 PTA/m ³ |
| - Por cada m ³ de 13 a 32 m ³ /abonado/bimestre: | 48,0 PTA/m ³ |
| - Exceso de 32 m ³ /abonado/bimestre: | 60,6 PTA/m ³ |

Estas tarifas están basadas en los costes del servicio del ejercicio 1996 y en unas previsiones de ingresos y gastos para 1997.

Las tarifas para 1997 fueron superiores a las de 1996 en un 3%, y las de 1998 superiores a las de 1997 en un 2,2%.

Los consumos se leen a través de los contadores, de forma bimestral rotatoria por personal propio. A partir de esta lectura se introducen los datos al sistema informático y se elaboran las facturas.

La mayor parte del cobro se hace a través de los recibos domiciliados, mediante cinta magnética, que evita la manipulación de los recibos.

Este epígrafe también incluye ingresos por derechos de suscripción, de contrato, derechos de conexión de acometida a la red y de reapertura de suministro de agua.

2.5.1.2. Prestaciones de servicios varios

El detalle del epígrafe Prestaciones de servicios varios a 31.12.1997 es el siguiente:

	Importes
Trabajos para terceros	106.660
Acometidas	13.554
Contadores y otros	7.023
Total	127.237

Importes en miles de pesetas.

- **Trabajos para terceros**

Los trabajos para terceros (juntas de compensación y empresas) recogen los ingresos por obras e instalaciones relacionadas con el servicio de distribución del agua de El Prat de Llobregat.

También incluye los trabajos por obras de instalaciones y desvío de conducciones hechas para el Ayuntamiento, que en 1997 han sido de 13 MPTA.

Estos ingresos han sido muy superiores a los realizados en 1996, y han sido, según la sociedad, los que han aportado el resultado positivo de la sociedad en este ejercicio.

- **Ingresos por instalaciones de contadores y acometidas**

Corresponden a ingresos por instalaciones necesarias para el suministro de agua (empalme, instalación interior general, contador, instalación interior particular).

Estos trabajos se presupuestan antes de hacerlos y se facturan una vez terminados.

2.5.2. Otros ingresos de explotación

El epígrafe Otros ingresos de explotación incluye los ingresos que provienen de premios por la gestión de recaudación de los impuestos de la Generalidad de Cataluña y de los de la EMSHTR, que se fijan como un porcentaje del total cobrado por estos conceptos. Las cantidades ingresadas en 1997 por estos conceptos han sido de 3,6 MPTA (ITS), 1,1 MPTA (CIH) y 1,8 MPTA (TAMGREM y ERSU).

Engloba también una subvención a la explotación del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, de 0,9 MPTA, para compensar los gastos de apertura de una póliza de crédito para financiar la inversión de la planta núm. 3 y del pozo núm. 14, y los trabajos hechos en la planta antes mencionada, que son de 0,7 MPTA.

2.5.3. Ingresos financieros

El apartado Ingresos financieros recopila los ingresos brutos derivados de los saldos de tesorería. En 1997 estos rendimientos han sido de 3,2 MPTA.

2.6. GASTOS

El total de gastos a 31.12.1997 se desglosa de la forma siguiente:

	Importes
Consumos de explotación	159.438
Gastos de personal	132.770
Dotaciones para amortizaciones	7.414
Variaciones de las provisiones de tráfico	4.132
Otros gastos de explotación	71.731
Gastos financieros	886
Gastos extraordinarios	414
Impuesto sobre sociedades	626
Total gastos	377.411

Importes en miles de pesetas.

2.6.1. Consumos de explotación

El desglose del epígrafe Consumos de explotación es el siguiente:

	Importes
Compra de agua	28.532
Compras de otros aprovisionamientos	129.721
Trabajos realizados por otras empresas	2.993
Variación de existencias	(1.808)
Total	159.438

Importes en miles de pesetas.

2.6.1.1. Compra de agua

Durante el año 1997 toda el agua distribuida por la sociedad ha sido extraída de los pozos municipales, a diferencia de 1996 cuando se tuvo que adquirir en la EMSHTR agua por valor de 20,1 MPTA, porque todavía no se había resuelto del todo el problema de la contaminación por TCE, y los pozos nuevos no se habían puesto en funcionamiento de una manera total (véase apartado 2.3.2).

El importe que figura como compra de agua corresponde a la amortización equivalente al 20% de los gastos incurridos por la compra de agua durante el segundo semestre de 1994 y todo 1995 (24,9 MPTA) con motivo del episodio de contaminación por TCE y al agua facturada por la EMSHTR (3,6 MPTA), de acuerdo con el contrato suscrito el 29.06.1994 entre esta entidad y APSA, para garantizar el suministro de agua en alta al municipio en casos de necesidad (véase apartado 2.3.4).

2.6.1.2. Compra de otros aprovisionamientos

El epígrafe Compra de otros aprovisionamientos ha aumentado bastante con respecto a 1996, como consecuencia del aumento de los trabajos para terceros y también por la compra de materiales de mantenimiento de la red, energía eléctrica, anhídrido carbónico líquido y contadores.

El desglose de este epígrafe a 31.12.1997 es el siguiente:

Concepto	Importes
Materiales de obras para terceros	49.821
Materiales por obras de renovación red	11.806
Energía eléctrica	32.195
Materiales mantenimiento red	16.872
Anhídrico carbónico líquido	5.701
Contadores	8.497
Cloro	1.539
Otros	3.290
TOTAL	129.721

Importes en miles de pesetas.

2.6.1.3. Trabajos realizados por otras empresas

El epígrafe Trabajos realizados por otras empresas corresponde a gastos por trabajos encargados a otras empresas para el mantenimiento de la red y conservación de las instalaciones.

2.6.2. Gastos de personal

El desglose de los gastos de personal a 31.12.1997 es el siguiente:

	Importes
Sueldos y salarios	99.715
Seguridad social a cargo de la empresa	31.527
Formación profesional	1.251
Otros gastos sociales	277
TOTAL	132.770

Importes en miles de pesetas.

En el año 1997 la partida de gastos de personal se ha incrementado en un 17,7% con respecto a la de 1996. Eso ha sido debido, básicamente, al incremento de la plantilla media, que ha pasado de 23 personas en 1996 a 27,08 en 1997. Este incremento es debido a la incorporación a la empresa de un técnico titulado superior del Laboratorio Municipal y también a la incorporación a la sociedad de tres peones con contratos temporales, por obras, desde marzo de 1997.

La composición de la plantilla, por categorías, a 31.12.1997 era la siguiente:

Director gerente	1
Jefe de explotación	1
Jefe de administración	1
Técnico de grado medio (explotación)	1
Titulado técnico superior (laboratorio)	1
Delineante proyectista	1
Encargado	1
Jefe de equipo	1
Oficial 1ª explotación	5
Oficial 3ª explotación	2
Peones	3
Oficial 1ª administración	5
Oficial 2ª administración	1
Auxiliar administración	1
Jefe de servicios-inspección	1
Lectores-inspectores	2
TOTAL	28

El incremento de retribuciones de 1997 con respecto a las de 1996 ha sido el del convenio colectivo de las empresas de captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución y depuración de agua de la provincia de Barcelona, que es de un 3,25%.

Los gastos de formación profesional de 1,2 MPTA corresponden al cursillo de formación, destinado al personal administrativo, del nuevo software de ofimática instalado.

2.6.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado

La Cuenta de dotaciones para amortizaciones de inmovilizado recoge las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado material e inmaterial del balance de la empresa. No incluye las dotaciones para amortizaciones de las instalaciones que son propiedad del Ayuntamiento y utiliza a APSA para su servicio (véanse apartados 2.3.1 y 2.3.2 y recomendaciones núm. 1 y 2).

2.6.4. Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos comerciales impagados incobrables

En 1997, como ya se ha expresado en el apartado de Clientes por agua (véase apartado 2.3.6.1), la sociedad ha dotado la provisión para insolvencias de los deudores que se dan en la zona de las 801 viviendas del barrio de Sant Cosme.

También se han imputado las dotaciones para provisiones de impagados correspondientes a los saldos de las facturas pendientes de pago por los daños que terceros causan a la red, pero en este caso se ha aplicado el 100% del saldo.

Las variaciones de la provisión para insolvencias a 31.12.1997 han sido las siguientes:

	Miles de PTA
- Provisión para insolvencias de los deudores de agua e IVA	9.645
- Provisión para insolvencias daños	462
Provisión para insolvencias 1997	10.107
- Pérdida de créditos comerciales por facturas impagadas consideradas incobrables	5.725
SUMA	15.832
- Provisión para insolvencias a 31.12.1996	(11.700)
Variación de la provisión para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables del año 1997	4.132

En 1997 se han dado de baja las facturas impagadas que pertenecen a abonados del barrio de Sant Cosme que se han considerado como fallidos al haberse marchado del municipio y a quien no se ha podido reclamar la deuda.

La sociedad estima que en los próximos años la provisión para insolvencias irá disminuyendo de forma significativa, ya que en las nuevas viviendas de la calle Riu Ebre, de El Prat de Llobregat, donde han ido a vivir personas que antes habitaban en el sector de las 801 viviendas de Sant Cosme, se aplica normalmente el mecanismo coercitivo de corte de suministro, igual que en el resto de la población, lo

que no permite que se acumulen las deudas.

2.6.5. Otros gastos de explotación

El saldo a 31 de diciembre de 1997 del epígrafe Otros gastos de explotación está formado por las cuentas siguientes:

	Importes
Fondos de reposición instalaciones Ayto.	34.999
Alquileres dependencias y locales	5.634
Reparación y conservación	3.842
Servicios de profesionales independientes	2.160
Primas de seguros	1.609
Servicios bancarios y similares	462
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.520
Suministros	2.558
Otros servicios	15.006
Otros tributos	1.941
TOTAL	71.731

Importes en miles de pesetas.

2.6.5.1. Fondo de reposición instalaciones Ayuntamiento

El epígrafe Fondo de reposición instalaciones Ayuntamiento corresponde a dos facturas del Ayuntamiento de El Prat de 29,9 MPTA y 5,1 MPTA (IVA excluido), por el Fondo de reposición del año 1997 y complemento del fondo del año 1996, respectivamente.

Esta partida de gastos recoge las amortizaciones técnicas de las instalaciones de distribución y captación de agua potable construidas antes de 1996, que son propiedad del Ayuntamiento, y que, en parte, están cedidas en uso. El importe del gasto por Fondo de reposición forma parte del cálculo de la tarifa.

El valor de estas instalaciones, que ha servido de base para el cálculo de las dotaciones anuales, ha sido calculado a partir de la información que facilitó el Ayuntamiento al inicio de las actividades de la sociedad, añadiendo las inversiones realizadas cada año y dando de baja el inmovilizado sustituido.

La intención de la sociedad y del Ayuntamiento ha sido, desde 1989, dotarse de un fondo de amortización acumulada igual a las cantidades pagadas por APSA en el Ayuntamiento de El Prat, en concepto de Fondo de reposición, según se observa en el detalle del siguiente cuadro:

Elementos	Activo a 31.12.95	Total pagado hasta 1996	Importe base 1997	Tipo aplicado %	Dotación Fondo reposición 1997
- Obras hidráulicas fijas	54.651	6.807	47.844	2,5	1.196
- Depósitos	96.562	20.395	76.167	3	2.285
- Red distribución	715.642	140.604	575.038	4	23.002
- Motores y bombas	8.615	3.343	5.572	8	422
- Filtros	10.940	2.675	8.265	5	413
- Instalaciones complementarias	58.553	15.569	42.984	6	2.579
TOTAL	944.963	189.393	755.570	-	29.897

Importes en miles de pesetas excepto la columna Tipo aplicado que son importes porcentuales.
Fuente: Datos facilitados por la sociedad.

Los coeficientes de amortización aplicados están comprendidos entre el tipo medio y máximo de la agrupación 16 del Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, publicada en el BOE de 20 de mayo de 1993 (tablas de coeficientes anuales de amortización).

No se han fiscalizado los valores de los inmovilizados que son propiedad del Ayuntamiento y que son utilizados por APSA para la prestación del servicio.

No obstante, se constata que el importe base de cálculo para la dotación del fondo de reposición de 1997, del cuadro anterior, es el valor residual y no el valor de adquisición o venal (sin contar las compras de 1996 ni las de 1997).

Por estos motivos, no podemos concluir si la dotación al fondo de reposición ha sido la adecuada para compensar la depreciación de las instalaciones de abastecimiento de agua por su utilización.

Si todo el inmovilizado adscrito al servicio y propiedad del Ayuntamiento figurara en el balance de APSA, no habría que dotar ningún fondo, ya que las dotaciones están ya recogidas en las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado (véanse recomendaciones núm. 1 y 2 de este informe).

El complemento del fondo de reposición de 1996 equivale a la amortización de las plantas de tratamiento núm. 1 y 2 durante 1996.

2.6.5.2. Alquileres dependencias y locales

Del total del epígrafe de Alquileres dependencias y locales 3,6 MPTA corresponden al alquiler de las oficinas de APSA, que son propiedad del Ayuntamiento, por un precio de 883 PTA/m²/mes. También se incluyen 2,0 MPTA del alquiler del almacén de la sociedad a un precio de 471 PTA/m²/mes.

2.6.5.3. Gastos de reparación y conservación

El apartado Gastos de reparación y conservación incluye los gastos de mantenimiento del inmovilizado de la sociedad. Destacan por su importancia relativa los gastos de mantenimiento del hardware y software, con 0,9 MPTA y 1,4 MPTA, respectivamente.

El mantenimiento de las instalaciones lo hace, normalmente, el personal de la sociedad o por terceros.

2.6.5.4. Otros servicios

El desglose del epígrafe Otros servicios es el siguiente:

Concepto	Importes
Análisis de agua	6.620
Material de oficina	1.877
Distribución correo facturas	3.621
Otros gastos	2.888
TOTAL	15.006

Importes en miles de pesetas.

El gasto de análisis de agua es, en su mayor parte, la de los análisis de muestras de agua de la red municipal hechos por el Laboratorio Municipal durante 1997. Los precios de facturación de los servicios del Laboratorio en APSA son los de tarifa.

En Otros gastos se incluyen gastos de kilometraje, suscripciones a libros y revistas, cuotas varias, vestuario del personal y otros.

2.6.6. Impuesto sobre sociedades

APSA ha considerado que la totalidad del resultado contable antes de impuestos que ha obtenido en el ejercicio 1997 se ha producido en la facturación de las obras realizadas en la implantación de redes de abastecimiento y por los trabajos de desvío de cañerías, realizadas a diferentes clientes del Ayuntamiento.

La sociedad ha hecho una consulta a la Agencia Tributaria relativa al régimen aplicable a los rendimientos que la empresa obtiene de los trabajos que hace para otros, en el sentido de conocer si la bonificación del 99% de la cuota íntegra aplicada a las rentas obtenidas, establecida en el artículo 32 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del impuesto sobre sociedades, es aplicable a todas las actividades de la sociedad.

Como todavía no se ha recibido la respuesta de la Agencia Tributaria, APSA ha

decidido no aplicar la bonificación del 99% de la cuota antes mencionada y tributar por la totalidad del resultado obtenido, aplicando fiscalmente las otras deducciones posibles. Así pues, el gasto del impuesto sobre sociedades en el ejercicio 1997 ha sido de 0,6 MPTA. En el cuadro siguiente, se detalla el cálculo del gasto por impuesto sobre sociedades:

	Importes
Resultado contable antes de impuestos	15.561
Cuota al 35%	5.446
Deducción inversión activos fijos nuevos (92-95)	(1.511)
Deducción creación puestos de trabajo año 92	(2.385)
Deducción inversión activos fijos nuevos año 96	(817)
Deducción gasto formación año 97	(107)
Total incentivos fiscales deducidos	(4.820)
Gasto impuesto sobre beneficios	626

Importes en miles de pesetas.

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna diferencia ni temporal ni permanente entre el resultado contable y el resultado fiscal.

2.7. PRESUPUESTO Y PAIF

2.7.1. Presupuesto 1997

El presupuesto correspondiente al ejercicio 1997, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 18 de diciembre de 1996, se presenta a continuación, junto con las cifras reales:

a) Presupuesto ordinario

Ingresos	PREVISTO	REAL
Tarifarios (ventas de agua)	243.772	245.680
Otras ventas	5.721	7.763
Prestación de servicios	65.153	127.237
Otros ingresos	15.719	11.666
TOTAL INGRESOS	330.365	392.346
Gastos		
Personal	118.953	132.770
Energía eléctrica	28.400	32.195
Compra de agua	10.801	28.532
Materiales conservación	36.831	49.821
Trabajos conservación	16.216	11.806
Tratamiento	12.268	22.357
Generales y otros	32.056	52.085
Amortizaciones	15.268	7.414
Fondo de reposición	29.897	34.999
Gastos extraordinarios	17.375	414
Dotaciones para insolvencias	4.331	4.132
Gastos financieros	7.969	886
TOTAL GASTOS	330.365	377.411
Superávit		14.935

Importes en miles de pesetas.

b) Presupuesto de inversiones y su financiación para 1997

Inversiones previstas	Importes
En mobiliario	1.436
En equipamientos	6.122
En red y pozos	65.047
Recursos generados previstos para disminuir el nivel de endeudamiento financiero	7.923
TOTAL	80.528
Fondo de financiación	
Venta al Ayuntamiento de El Prat del proyecto núm. 4, ejecutado para combatir el episodio de contaminación por TCE	80.528
TOTAL	80.528

Importes en miles de pesetas.

2.7.2. PAIF

Aunque la sociedad hace anualmente un presupuesto ordinario y uno de inversiones, no ha elaborado el PAIF del ejercicio de acuerdo con lo que se establece en el RD 500/1990, de 20 de abril, y los artículos 210.2 y 225 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, que regulan su contenido (véase recomendación núm. 3).

2.8. CONTRATACIÓN

La sociedad ha respetado los principios de publicidad y concurrencia, de acuerdo con la disposición adicional 6ª de la Ley de contratos de las administraciones públicas, en los casos de compras excepcionales, pero no hay publicidad en las compras normales. Cuando estas compras normales son de importes elevados hace falta que también haya publicidad (véase Recomendación núm. 5).

2.9. HECHOS POSTERIORES**2.9.1. Cesión de la gestión del Laboratorio Municipal**

En diciembre de 1997, el Pleno del Ayuntamiento acordó ceder a APSA la gestión del Laboratorio Municipal, con efectos de 1 de enero de 1998, mediante la firma de un convenio.

En este convenio se establece que se incoa expediente para la desafectación de los

bienes de dominio público destinados al Laboratorio Municipal (valorados por el Ayuntamiento en 12,5 MPTA).

Mientras no sea efectiva esta desafectación, el Ayuntamiento cede el uso de estos bienes a APSA, que se obliga a utilizarlos, de acuerdo con su finalidad, así como a mantenerlos adecuadamente.

Según el mismo convenio, APSA absorberá y se subrogará en los derechos y obligaciones laborales del Ayuntamiento de El Prat con respecto a los trabajadores que en la actualidad (31.12.1997) prestan servicio al Laboratorio Municipal, que son dos titulados superiores y un ayudante de laboratorio. También se cede el contrato de arrendamiento del local donde actualmente se ubica.

Con esta cesión, el Ayuntamiento pretende la mejora de la gestión del laboratorio.

APSA tiene la intención de homologarlo ante los organismos pertinentes, a fin de potenciar su explotación.

2.9.2. Modificaciones de estructura tarifaria para 1998

Las tarifas del servicio de suministro de agua de APSA para 1998 se han adaptado a la Ordenanza metropolitana reguladora de la tarifa del servicio de agua potable, aprobada por el Pleno del Consejo Metropolitano el 8 de mayo de 1997. Esta ordenanza incorpora, en su artículo 7, la “facturación especial del 2º y 3º bloque para las unidades familiares de cinco personas o más”.

Esto significa que en las viviendas donde vivan cinco o más personas, el límite mensual del segundo bloque de consumo se incrementará hasta la cantidad, en metros cúbicos, resultante de multiplicar el número de miembros de la unidad familiar por el consumo estimado en litros por persona y día, por treinta días.

Solo a partir de un consumo superior al definido anteriormente, será de aplicación el tercer bloque.

La aplicación de la tarifa especial sigue las recomendaciones de la Sentencia núm.14 de 1997, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

3. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

La Sindicatura de Cuentas ha realizado la fiscalización de esta sociedad, que es 100% propiedad del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat.

La sociedad tiene unos sistemas de gestión, organizativos y de control suficientes

y eficientes que la han conducido a la obtención de beneficios que han dotado sus reservas.

A lo largo de este informe, se han señalado las observaciones que resultan pertinentes sobre aspectos económicos, contables y de legalidad.

En estas conclusiones finales se recogen las observaciones que se consideran más significativas así como las recomendaciones, cuyo cumplimiento ayudaría a mejorar algunos de los aspectos señalados a lo largo del trabajo.

- Contabilización del inmovilizado, propiedad del Ayuntamiento, utilizado por APSA para el servicio.

La sociedad utiliza, para la prestación del servicio, instalaciones de abastecimiento de agua que son propiedad del Ayuntamiento y que en parte le han sido cedidas.

El valor de estas instalaciones no se recoge en el balance de APSA y, por lo tanto, no se amortizan técnicamente, aunque se debe tener en cuenta lo que se manifiesta en la Recomendación núm. 2.

Recomendación núm. 1:

Haría falta que el Ayuntamiento formalizara la cesión de uso de todas las instalaciones destinadas al servicio de abastecimiento de agua y que la sociedad la reflejara contablemente de acuerdo con lo que prevé el borrador de las normas de adaptación del Plan general de contabilidad en las empresas de abastecimiento y saneamiento de agua, que está en trámite de aprobación y que coincide con la opinión expresada por el ICAC en la respuesta a una consulta publicada en el BOICAC núm. 9 de abril de 1992.

- Fondo de reposición instalaciones Ayuntamiento

La sociedad es la responsable de la conservación y renovación de las instalaciones que gestiona y que, en parte, son propiedad del Ayuntamiento. Por otra parte, la sociedad paga al Ayuntamiento en concepto de fondo de reposición unas cantidades que tienen que servir para compensar las amortizaciones técnicas de las instalaciones municipales de distribución y captación de agua potable. El importe de este gasto forma parte del cálculo de la tarifa.

Recomendación núm. 2:

Si se llevara en práctica la Recomendación núm. 1 no haría falta la facturación del Ayuntamiento a la sociedad por este concepto, para conseguir que las tarifas recogieran todos los costes de explotación de la empresa.

Las tarifas, en todo caso, tienen que ser suficientes para atender todos los costes

del servicio y para permitir obtener un beneficio después de impuestos suficiente para retribuir adecuadamente el capital social y/o destinarlo a Reservas para renovar las instalaciones cuando haga falta, a fin de mantener el servicio al nivel de eficacia conveniente.

- PAIF

La sociedad elabora anualmente un presupuesto ordinario y uno de inversiones, pero no ha elaborado el PAIF de acuerdo con lo que establece el RD 500/1990, de 20 de abril, y en los artículos 210.2 y 225 del Decreto 179/1995, de 13 de junio.

Recomendación núm. 3:

Es necesario que en ejercicios posteriores la sociedad complete el presupuesto de inversiones con la elaboración de un PAIF cuyo contenido se ajuste a las especificaciones de la normativa vigente.

- Informe de control financiero

En el informe de control financiero correspondiente a 1996 emitido por la Intervención del Ayuntamiento de El Prat se dice que “del Informe de auditoría realizado por Faura Casas se desprende que la información financiera y el cumplimiento de las normas y directrices de aplicación se ajusta a la legalidad vigente”.

Este informe no se ajusta a lo que se cita en el artículo 201 de la Ley 39/1988, ya que no existe un pronunciamiento explícito de la Intervención en sentido favorable o no de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de la eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.

Recomendación núm. 4:

Se recomienda que la Intervención del Ayuntamiento de El Prat haga el informe de control financiero de APSA ajustando su contenido a la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

- Contratación

La sociedad ha respetado los principios de publicidad y concurrencia, de acuerdo con la disposición adicional 6ª de la Ley de contratos de las administraciones públicas, en los casos de compras excepcionales, pero no ha habido publicidad en los casos de compras corrientes.

Recomendación núm. 5:

Cuando las compras ordinarias sean de un importe elevado es necesario que la sociedad también haga publicidad.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A efectos de lo que prevé el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente informe de fiscalización fue enviado a Aigües del Prat, SA.

Algunos de los aspectos señalados en las alegaciones han sido incorporados en el informe y otros responden a diferencias de criterio entre la sociedad y la Sindicatura que no han podido ser asumidos en el informe.

NOTAS ESCLARECEDORAS DE LA SINDICATURA SOBRE LAS ALEGACIONES:

- La Alegación núm. 1 ha sido incorporada al apartado 1.2.1.1 Antecedentes, del informe.
- Del anexo 1 Presupuesto Aigües del Prat, SA, ejercicio 1998, mencionado en el apartado b) de la Alegación núm. 2 solo se incorpora el apartado 3.2.4.
- La numeración de las páginas a las que se refiere la Alegación núm. 7 es consecuencia de las normas del Servicio de Publicaciones de la Sindicatura.

La respuesta de Aigües del Prat, SA, una vez conocido el informe se transcribe¹ a continuación:

1. La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la transcripción.

Aigües del Prat, S.A.

CAPTACIÓN, TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y ANÁLISIS

ILUSTRE SEÑOR MANUEL CARDEÑA COMA
SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA
Plaça Catalunya, 20 9º
08002 BARCELONA

9 de septiembre de 1998

Ilte. Sr.:

Como continuación de las conversaciones mantenidas, adjuntamos a la presente las alegaciones que hemos considerado adecuadas referidas al proyecto de informe de fiscalización 24/98-A correspondiente al ejercicio 1997 de la sociedad privada municipal Aigües del Prat, S.A.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,

[Firma y sello de la empresa]

Jordi Miró Mora
Director-Gerente

Plaza de la Vila, nº 9
Telf. 93 370 11 12 / Fax 93 370 15 05
08820 – EL PRAT DEL LLOBREGAT
E-mail: apsaadm@sct.sctnet.es

"ALEGACIONES INFORME NÚM. 24/98-A EMITIDO POR LA SINDICATURA DE CUENTAS HACIA AIGÜES DEL PRAT, SA 1997**ALEGACIÓN NÚM. 1:**

En el apartado 1.2.1.1 Antecedentes, en el párrafo núm. 7 se menciona que:

"Este convenio prevé que haya una conexión de las instalaciones de agua potable municipal en la red metropolitana, con una dotación que actualmente es de 85 l/s, lo que equivale a 2.680 m³/año, si bien inicialmente se previó una conexión de 463,6 l/s, es decir, 14.620 m³/año."

Los valores correctos que resultan de la conversión de las dotaciones de caudales que se indican en litros/segundo comportan los caudales expresados en m³/año siguientes:

a/ Cálculo 85 l/s en m³/año

$$\begin{array}{ccccccccc} 85 \text{ litros} & & 1 \text{ m}^3 & & 60 \text{ segundos} & & 60 \text{ minutos} & & 8.760 \text{ horas} \\ \text{-----} \times & \text{-----} \times & \text{-----} \times & \text{-----} \times & \text{-----} \times & & & & \\ 1 \text{ segundo} & 1.000 \text{ litros} & 1 \text{ minuto} & 1 \text{ hora} & 1 \text{ año} & & & & \end{array} = \underline{2.680.560 \text{ m}^3}$$

b/ Cálculo 463,6 l/s en m³/año

$$\begin{array}{ccccccccc} 463,6 \text{ litros} & & 1 \text{ m}^3 & & 60 \text{ segundos} & & 60 \text{ minutos} & & 8.760 \text{ horas} \\ \text{-----} \times & \text{-----} \times & \text{-----} \times & \text{-----} \times & \text{-----} \times & & & & \\ 1 \text{ segundo} & 1.000 \text{ litros} & 1 \text{ minuto} & 1 \text{ hora} & 1 \text{ año} & & & & \end{array} = \underline{14.620.089 \text{ m}^3}$$

Por lo tanto, la redacción correcta del párrafo núm. 7 del apartado 1.2.1.1 Antecedentes sería:

"Este convenio prevé que haya una conexión de las instalaciones de agua potable municipal en la red metropolitana, con una dotación que actualmente es de 85 l/s, lo que equivale a 2,6 millones de m³/año, si bien inicialmente se previó una conexión de 463,6 l/s, es decir, 14,6 millones de m³/año".

ALEGACIÓN NÚM. 2:

El párrafo primero de la página 20 del apartado 2.3.2 Inmovilizado material que identificamos a continuación: "La cuenta Otro inmovilizado (13,6 MPTA) recoge unas obras hechas por la sociedad en la red de distribución [...] en varios ejercicios".

Con respecto al párrafo anterior cabe decir:

a) Que la totalidad de la red de distribución de agua del municipio no es

propiedad del Ayuntamiento de El Prat.

Con fecha 31.12.96 se evaluó la longitud de la red adscrita en uso que utiliza APSA en 104,64 km, de los cuales 87,67 km pertenecían al Ayuntamiento, 2,25 km a la EMSHTR y 14,72 km a promotores privados de polígonos industriales. Estos últimos pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento cuando los recepcione.

b) Las inversiones de la cuenta Otro inmovilizado, de importe 13,6 MPTA, fueron debidas a una serie de necesidades técnicas no previstas para la ampliación de un tramo de la red de abastecimiento que vertieron, por indicaciones del Ayuntamiento, en su ejecución por parte de APSA, con el objetivo de asegurar el abastecimiento en una zona concreta de la ciudad. Puesto que estas inversiones urgentes no estaban previstas en el presupuesto del ejercicio pertinente, para normalizarlas, serían incluidas en el presupuesto de inversiones de APSA para el año 1998 (anexo 1), en el apartado 3.2.4. Inversiones en red, pozos y plantas de tratamiento, partidas 3 y 4. Este presupuesto fue aprobado por la Junta General de la sociedad en la sesión celebrada el 19.12.97 y de acuerdo con el artículo 143 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto fue integrado en el Presupuesto municipal del ejercicio de 1998 aprobado por el Pleno en la sesión celebrada en la misma fecha del 19.12.97.

c) En el apartado a) anterior se refleja que la red de distribución de agua del municipio tiene una titularidad compartida. La interpretación que realiza la dirección de APSA de los principios contables contenidos en el Plan general de contabilidad vigente en referencia a las inversiones en bienes materiales es que se clasifican y contabilizan de acuerdo con su naturaleza, en este caso red de distribución y, por lo tanto, no se consideran gastos extraordinarios, criterio que está en la misma línea que aplican los auditores de la empresa.

Por otra parte las inversiones en red de distribución son amortizables en función de su vida útil (estimada en 25 años), a razón de un coeficiente lineal del 4% anual, que se repercute en las tarifas.

d) La consideración de estas inversiones como “gasto extraordinario” comportaría un notable aumento del coeficiente de amortización a aplicar, con las correspondientes repercusiones tarifarias.

ALEGACIÓN NÚM. 3

En relación con el párrafo quinto de la página 42 del apartado 2.6.5.1 Fondo de reposición instalaciones Ayuntamiento, que se refleja a continuación: “Si todo el inmovilizado adscrito al servicio y propiedad del Ayuntamiento estuviera contabilizado adecuadamente por APSA, no habría que dotar ningún fondo, ya que las dotaciones están ya recogidas en las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado (véanse recomendaciones 1 y 2 de este informe)”.

En relación con el párrafo anterior, en caso de aplicarse dicho ajuste contable, significaría dejar de abonar al Ayuntamiento el fondo de reposición, dado que el importe de la dotación del fondo de reposición sería imputado a la cuenta 68. Con esto queremos indicar que la dirección de esta empresa no tiene ninguna potestad para dejar de pagar dicha cantidad al Ayuntamiento, a no ser que sea aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, que es el órgano que en primera instancia aprueba las tarifas.

ALEGACIÓN NÚM. 4

En relación con el apartado 2.8, Contratación, cabe decir lo siguiente:

La sociedad siempre, en todas las compras, respeta el principio de concurrencia al disponer como mínimo de tres ofertas de proveedores de cada uno de los pedidos que se efectúan. También se respetan los principios de igualdad y de no discriminación.

Cuando estas compras superan el importe de 5 (MPTA) por los contratos de obras (art. 121 de la Ley 13/95) y de 2 MPTA por los suministros y compras normales (art. 177 Ley 13/95) es norma habitual de la empresa proceder a su publicación.

ALEGACIÓN NÚM. 5

En relación con la Recomendación núm. 2, que figura en la página 48, que se refleja a continuación: "Si se llevara en práctica la Recomendación núm. 1 (...) los costes de explotación de la empresa", nos remitimos a lo que decimos en la Alegación núm. 3.

ALEGACIÓN NÚM. 6

En relación con la Recomendación núm. 5 nos remitimos a lo que decimos en la Alegación núm. 4, concretamente en lo que respecta a las compras ordinarias, cuando estas compras superan el importe de 5 (MPTA) por los contratos de obras (art. 121 de la Ley 13/95) y de 2 MPTA por los suministros y compras normales (art. 177 Ley 13/95) es norma habitual de la empresa proceder a la publicación.

La publicación se realiza con carácter excepcional porque la práctica totalidad de las compras ordinarias no superan los 2 MPTA.

ALEGACIÓN NÚM. 7

Las páginas del informe no están numeradas correctamente, en los supuestos siguientes:

- a) la segunda página tiene el número 5
- b) no existe la página 8

(firma)

Aigües del Prat, SA

Jordi Miró Mora

Director-gerente

“3.2.4. Inversiones en red, pozos y plantas de tratamiento

NÚM. ORDEN	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN PTAS.
1	Inversiones presupuestadas en la planta de tratamiento núm. 1 - Ajardinamientos - Seguridad (cierres, extintores y alarmas) - Planta dosificadora CO ₂ - Acometidas eléctricas	6.778.000
2	Inversiones presupuestadas en la planta de tratamiento núm. 2 - Seguridad (cierres, extintores, alarmas) - Planta dosificadora CO ₂ - Caudalímetro - Conjunto de protección catódica - Acometidas eléctricas	8.277.000
3	Anillamiento manzana 0 Sant Cosme	10.354.000
4	Anillamiento <i>by-pass</i> planta 2	3.232.000
5	Sustitución de contadores y llaves en un bloque de las 801 viviendas	75.000
	Total Inversiones en red y pozos	28.716.000

”

5. ANEXOS**5.1. BALANCE ABREVIADO. EJERCICIOS 1996 Y 1997**

ACTIVO	31.12.96	31.12.97
INMOVILIZADO	55.709	49.129
Inmovilizaciones inmateriales	652	692
Inmovilizaciones materiales	53.098	45.115
Inmovilizaciones financieras	1.959	3.282
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	64.926	39.559
ACTIVO CIRCULANTE	338.474	415.221
Existencias	25.543	27.351
Deudores	298.542	291.876
Tesorería	13.449	95.994
Ajustes por periodificación	941	-
TOTAL	459.110	503.909

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la sociedad.

PASIVO	31.12.96	31.12.97
FONDOS PROPIOS	129.196	144.131
Capital suscrito	10.000	10.000
Reservas	114.403	119.196
Pérdidas y ganancias	4.793	14.935
ACREEDORES A LARGO PLAZO	40	40
ACREEDORES A CORTO PLAZO	329.874	359.738
TOTAL	459.110	503.909

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la sociedad.

5.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA. EJERCICIOS 1996 Y 1997

DEBER	1996	1997	HABER	1996	1997
GASTOS	343.238	377.411	INGRESOS	348.031	392.346
- Consumos de explotación	153.586	159.438	- Ingresos de explotación	344.770	388.899
- Gastos de personal	112.801	132.770	. Importe neto de la cifra de negocios	319.179	380.680
. Sueldos y salarios	85.601	99.992	. Otros ingresos de explotación	25.591	8.219
. Cargas sociales	27.200	32.778			
- Dotación para amort. inmovilizado	6.945	7.414			
- Variación prov. tráfico y pérdidas de créditos incobrables	(815)	4.132			
- Otros gastos de explotación	64.922	71.731			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	7.331	13.414			
- Gastos financieros	5.608	886	- Ingresos financieros	570	3.269
. Por otras deudas	5.608	886	. Otros	570	3.269
RESULTADO FINANCIERO POSITIVO	-	2.383	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	5.038	-
BENEFICIOS DE LAS ACTIV. ORDINARIAS	2.293	15.797	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
- Gastos extraordinarios	38	-	- Beneficios en enajenación de inmovilizado	2.579	85
- Pérdidas procedentes del inmovilizado	148	414	- Ingresos extraordinarios	112	93
- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	5	-			
RESULTADO EXTRAORDINARIO POSITIVO	2.500	-	RESULTADO EXTRAORDINARIO NEGATIVO	-	236
BENEFICIO ANTES IMPUESTOS	4.793	15.561			
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-	626			
RESULTADO EJERCICIO (BENEFICIO)	4.793	14.935	RESULTADO EJERCICIO (PÉRDIDA)	-	-

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la sociedad.



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

La secretària general

M. ÀNGELS BARBARÀ FONDEVILA, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el presente informe de fiscalización 24/98-A, relativo a Aigües del Prat, SA, ejercicio 1997, es una copia exacta del aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la reunión que tuvo lugar el día 10 de noviembre de 1998.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 11 de noviembre de 1998

[Firma]

[Firma]

Vº Bº

EL SÍNDICO MAYOR



Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: octubre de 2008

Depósito legal: B-47446-2008